

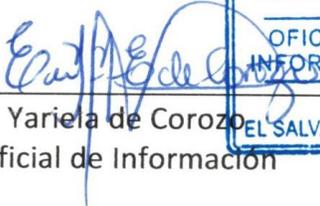
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<trece horas con veintisiete nueve minutos >> del día << 23 de noviembre de 2015>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2015-062>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< Copia de personería jurídica vigente de los representantes legales del Banco de Fomento Agropecuario (Representantes legales y extrajudiciales)

Ley del Banco de Fomento Agropecuario por el cual habilita a los representantes legales del Banco>>

  
Yariela de Corozo  
Oficial de Información

